



SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE VALENCIA
Ciudad de la Justicia de Valencia
Av. del professor López Piñero 14, 4ª planta
46013 VALENCIA

EXMO COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA

COMUNICADO

Fernando Carceller Fabregat
Secretario Coordinador
Provincial de Valencia

En Valencia, a 23 de Julio
de 2021.

COMUNICADO A LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA:

- Por el presente se os recuerda lo dispuesto e el art. 182 de la LOPJ "son inhábiles a efectos procesales los sábados y domingos, los días 24 y 31 de diciembre, los días de fiesta nacional y los festivos a efectos laborales en la respectiva comunidad autónoma o localidad. El Consejo General del Poder Judicial, mediante reglamento, podrá habilitar estos días a efectos de actuaciones judiciales en aquellos casos no previstos expresamente por las leyes." Art. 183 de la misma norma : "**Serán inhábiles los días del mes de agosto para todas las actuaciones judiciales, excepto las que se declaren urgentes** por las leyes procesales. No obstante, el Consejo General del Poder Judicial, mediante reglamento, podrá habilitarlos a efectos de otras actuaciones". Art. 130 LEC: " Las actuaciones judiciales habrán de practicarse en días y horas hábiles. Son días inhábiles ... los días del mes de agosto. ... Para los actos de comunicación y ejecución también se considerarán horas hábiles las que transcurren desde las ocho hasta las diez de la noche".

En virtud de lo anterior, **salvo para actuaciones que se declaren urgentes no se deben practicar notificaciones durante el mes de agosto.**

- Asimismo se os recuerda lo dispuesto en el art. 16.4 del Rto Lexnet : "Para conseguir una adecuada gestión y tratamiento por los destinatarios de las comunicaciones y notificaciones electrónicas, cuando se produzca una acumulación masiva de las mismas a enviar después de un periodo inhábil o por concurrir circunstancias excepcionales, ..., los responsables del envío adoptaran las medidas necesarias a tal fin, repartiendo de forma gradual el exceso acumulado en remisiones consecutivas durante los cinco días posteriores al periodo de inhabilidad o al cese de la circunstancia excepcional".

- Por parte del Il. Coleg. de Procuradores de Valencia se nos ha notificado lo siguiente:



SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE VALENCIA
Ciudad de la Justicia de Valencia
Av. del professor López Piñero 14, 4ª planta
46013 VALENCIA

Respecto al Servicio de Recepción de Notificaciones En La Ciudad De La Justicia En Valencia. (mostrador del 12 piso): Durante todo el mes de agosto, este Servicio únicamente estará abierto, los martes y jueves de cada semana y en horario de 09'00 a 14'00 horas. Disponiendo de los siguientes medios de comunicación por si se precisa la localización de algún Procurador o cualquier diligencia de carácter urgente:

Teléfonos de contacto: Secretaría del Colegio: teléfono 963529411 y fax: 963521520
Correo electrónico de la secretaría del Colegio para el mes de agosto: secretariaagosto@icpv.com.

- Por parte del Eximo. Colegio de Graduados Sociales de Valencia se nos ha notificado los siguientes estos medios de contacto por si se precisa la localización de algún Graduado Social cualquier diligencia de carácter urgente por algún Órgano Jurisdiccional :

Correo electrónico: colegio@cograsova.es
telf.: 96 352 95 00
Fax: 96 351 57 44

EL SECRETARIO COORDINADOR

Fdo. Fernando Carceller Fabregat